



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00021631-9/2020 ACT--0/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7 de Enero de 2021

Disposiciones DGlyT N° 1/21 -SISTEA

VISTO:

La actuación TEA N°A-01-00021631-9/2020 “ADQUISICION TOKEN GASTOS IMPOSTERGABLES RES. CM 248/2020” Régimen de Gastos Impostergables Res. CM N° 248/2021 art.2° inc.a y b-,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de adquisición de USB Token, planteada por el Sr Martín Mirad Jefe del Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica de la Dirección General de Informática y Tecnología y ante el fracaso de la adquisición de token según la Res OAyF 46/2020 (ADJ N° 5200/20) que se realizaba en el expediente TEA A-01-00006031-9/2019, tenía el fin de solicitarle de la Adquisición de dispositivos de Firma Digital, y que los mismos son necesarios para la continuación de los servicios de implementación del Sistema EJE y SISTEA, y ante la inminente puesta en marcha del “Portal de Litigante” en el cual se deberá enrolar, utilizando firma digital, todo aquel que litiga en el Poder Judicial de C.A.B.A.

La cantidad necesaria en la urgencia para cubrir las necesidades de la implementación de los sistemas EJE y SISTEA son de 200 USB Token y se estima que el presupuesto para tal fin son de U\$S 50 por unidad total estimado U\$S 10.000.



Dirección General de Informática y Tecnología

Conforme a ello en vista a la necesidad desplegada, se juzga ineludible, que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin.-

Que, según el curso de las actuaciones, esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar las presentes actuaciones dentro del marco normativo del procedimiento según lo establece el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN CM N° 248/2020 que dice: “... a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente.

b) El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.

c) El funcionario deberá asegurar que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Vista la normativa precedente, esta Dirección procederá a invitar a tres oferentes mediante correo electrónico para cubrir la necesidad surgida descripta precedentemente.

Atento a lo dispuesto precedentemente dispuesto y en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar las invitaciones a cotizar de la normativa de rito aplicada a los obrantes; conteniendo las respectivas especificaciones técnicas mediante, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.2 inc. b de la Res. Pres. CM N°: 248/2020; a distintas empresas del rubro, Macroseguridad (MS ARGENTINA S.R.L.) (Inv 4978/20), HT MACH (ADJ 4979/20) y Tango ID (4980/20), invitadas mediante mail (ADJ101891/20, 101897/20 y 101895/20 respectivamente)-.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la empresa Macroseguridad (MS ARGENTINA S.R.L), acredita su valoración económica (ADJ 101902/20) por el renglón 1, adquisición por la cantidad de doscientos (200) Token USB MS-ID Protec(USB Java Card 72Kb) en la suma de dólares cincuenta (U\$S 50,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total de dólares diez mil (U\$S 10.000,00), IVA Incuido de acuerdo a lo solicitado por esta dirección detallado en la invitación a cotizar (Inv a cotizar 4978/20) y las especificaciones técnicas solicitadas.-

Que las empresas invitadas Tango ID y HT Mach no se presentaron al llamado ni comunicaron desistimiento alguno.

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez el producto ofertado por Macroseguridad MS ARGENTINA S.R.L resulta admisible y se encuentra inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC), adjuntado en el N° 101907, art.2 inc. c de la Res. Pres. CM N°: 248/2020.

En cumplimiento de la art.2 inc. e de la Res. Pres. CM N°: 248/2020 se envía el presente expte. A la Secretaria de Administracion y Presupuesto a fin de dar cumplimiento con la afectación presupuestaria

Que de la constancia de afectación presupuestaria agregada a ADJ 104751/20, no resta más que emitir la decisión final la Res. CM N° 248/2020 del Régimen de Gastos imposterables.-

Que, en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. CM N°:248/2020 art.1° inc.2ro y las modificatorias Res.; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente procesos por el renglón 1, con la empresa Macroseguridad (MS ARGENTINA S.R.L) por adquisición por la cantidad de



Dirección General de Informática y Tecnología

doscientos (200) Token USB MS-ID Protec(USB Java Card 72Kb) en la suma de dólares cincuenta (U\$S 50,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total de dólares diez mil (U\$S 10.000,00), IVA Incluido, conforme a la cotización acreditada mediante ADJ 101902/20-, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección.

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la. Régimen de Gastos Impostergables la Res. CM N°:248/2020 art. 1 Anexo I; Por ello, y sus modificatorias;

**EI DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFOR-
MÁTICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGIS-
TRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AI-
RES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar, la adquisición por la cantidad de doscientos (200) Token USB MS-ID Protec (USB Java Card 72Kb) en la suma de dólares cincuenta (U\$S 50,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo un total por la cantidad de doscientos unidades en la suma de dólares diez mil (U\$S 10.000,00), IVA Incluido, conforme a la cotización acreditada mediante ADJ101902 /20-, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección.-

Artículo 2°: Librar Orden de Compra a la firma Macroseguridad (MS ARGENTINA S.R.L), por la suma de dólares diez mil, (U\$S 10.000,00) IVA INCLUIDO, notificando a la firma adjudicataria y a la Secretaria de Administracion y a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (AD10902/20) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y a los interesados via mail, publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Disposiciones DGlyT N° 1/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES